



Expediente: 509/19

Carátula: CARRIZO CLAUDIA DEL VALLE C/ ALBASTRAY CLAUDIA VALERIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **04/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - ALBASTRAY, CLAUDIA VALERIA-DEMANDADO 23311282549 - CARRIZO, CLAUDIA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 509/19



H20442432185

JUICIO: CARRIZO CLAUDIA DEL VALLE c/ ALBASTRAY CLAUDIA VALERIA s/ COBRO

EJECUTIVO EXPTE. 509/19

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$40.000.- en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios del letrado CARLOS GUSTAVO BUSTOS por cuerda separada, por la suma de \$16.000 y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$64.000.- Secretaria.-01/09/2023.-

CONCEPCION, 01 de Septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario y constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 40.000.-, en concepto de pago total de Capital originariamente reclamado, que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560800004003166 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 460109529730696, CBU N° 2850601840095297306968, alias CARRIZO CLAUDIA DEL VALLE, del Banco Macro S.A., Suc. 601 - Aguilares, titular Carrizo Claudia del Valle D.N.I. N° 28597889, CUIL N° 27285978896, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- ммJ

Actuación firmada en fecha 01/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.